

Mientras más use la app,
más cerca estará de
ganar premios



REGLAMENTO PROMOCIÓN GANE CON LA APP COOPEMÉDICOS

Cláusula 1. Generalidades: Esta promoción pertenece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Médicos R.L., de ahora en adelante **Coopemédicos R.L.**, con cédula jurídica 3-004-071101.

Cláusula 2. Participación y condiciones: promoción exclusiva para ASOCIADOS DE COOPEMÉDICOS R.L., **EXCLUYÉNDOSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DIRECTIVO.** Los asociados para participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser asociado a Coopemédicos.
- Gestionar por medio de la app Coopemédicos: Consulta de estado de cuenta, Pagos a través de su cuenta IBAN, Transferencias Sinpe Móvil, Ahorro Programado, Canje de puntos de sus tarjetas, Solicitud de crédito Esencia Cooperativa, Pago de seguros.

Cláusula 3. Mecánica y vigencia de la promoción: Del 11 de mayo al 11 de julio 2020, los asociados de Coopemédicos que realicen más transacciones por medio de la app son los que participan en el sorteo de los premios.

Cláusula 4. Sobre los premios y sus condiciones:

Se realizará un sorteo con los asociados que más transacciones realicen por medio de la app y se entregará un premio por asociado. Son 4 los ganadores.

Los premios con los que se contará serán:

- 2 tabletas marca Alcatel de 7 pulgadas
- 1 Samsung Smartwatch ACT2 de 1.2"
- 1 Amazon parlante inteligente - Echo Dot 4TA GEN

Cláusula 5. Fecha del sorteo: El sorteo se llevará a cabo el día 15 de Julio, frente a un representante de Coopemédicos R.L y un notorio público quien levantará el acta correspondiente. El sorteo se realizará en las oficinas de Coopemédicos ubicadas en Sabana Sur, San Jose.

Cláusula 6. Divulgación de los ganadores: El ganador de la promoción se dará a conocer en las redes sociales de la cooperativa. El Departamento de Mercadeo de COOPEMÉDICOS R.L. coordinará con el/la ganador(a) la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la entrega oficial del premio.

Cláusula 7. Restricciones: La promoción está sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Si el favorecido no acepta el premio o las condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido, y no le asistirá el derecho a reclamo o indemnización total o parcial del mismo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial y se volverá elegir un nuevo ganador.

b) El premio no será transferible ni negociable, se entregará únicamente al ganador.

c) El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Por la circunstancia que sea, si el ganador se negase a culminar el papeleo respectivo de entrega del premio, el favorecido perderá su derecho al mismo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial, permitiéndose elegir un nuevo favorecido.

d) Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medios fraudulentos, COOPEMÉDICOS R.L. podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

e) No podrán hacerse acreedores de los premios definidos en esta promoción los trabajadores de COOPEMÉDICOS R.L. y ALMACÉN MÉDICO COOPERANTE R.S.L (ALMED) **INCLUYENDOSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPOS DIRECTIVOS** de ambas entidades.

Cláusula 8. Responsabilidades de COOPEMÉDICOS R.L.: La cooperativa asume las siguientes responsabilidades referentes a la promoción:

a. La responsabilidad de COOPEMÉDICOS R.L. culmina con la entrega del premio al ganador (a) en la fecha indicada.

b. Los premios no son transferibles, negociables, ni pueden ser canjeados por efectivo.

Cláusula 9. Condiciones para entregar los premios: El ganador (a) debe aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

a. El favorecido (a) deberá firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a COOPEMÉDICOS R.L de toda responsabilidad.

b. El premio será entregado únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción y deberá presentar cédula de identidad.

Cláusula 10. Caducidad de la promoción: El ganador dispondrá de diez días naturales después de efectuado el sorteo para reclamar su premio, de no ser así se levantará un acta notarial, permitiéndose elegir un nuevo favorecido.

Cláusula 11. Integridad del Proceso: El Comité Gerencial de Coopemédicos, tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este reglamento para velar por la correcta aplicación y ejecución del debido proceso.

Cláusula 12. Casos imprevistos: Cualquier situación que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por la Gerencia General de COOPEMÉDICOS R.L y ALMED.

Cláusula 13. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados COOPEMÉDICOS R.L expondrá este reglamento en la dirección electrónica www.coopemedicos.fi.cr y en las redes sociales de la cooperativa.

¡Ganan los miembros más activos!
Descargue la app, utilícela y participe